

No. 173

C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa.

Presente.

Suplico a Ud. se sirva informar al calce del presente oficio, si una finca rústica compuesta de cuatro horas de agua de la que corre y se riega por el llo. de tanda de la acequia de "Montes", de esa comunidad con su tierra de labor y de agostadero correspondiente, y que tiene - por colindancia la siguiente: por el Norte con callejón y acequia de "Arizpes"; por el Sur, con callejón que conduce de esta Villa a la Cd. de Monterrey; por el Oriente con herederos de Don Vidal Dávila; y por el Poniente con propiedad de la Sra. Avisaac Fernández Vda. de Buente llo, y perteneciente a esta última señora, está al corriente en el pago de contribuciones al Estado.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 4 de 1918

*Francisco...*  
*Francisco...*